

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 22 AGO. 1996

VISTO:

El expediente n° 35.026-UNPA.UASJ-96; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo 029/96 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián ha sido aceptada la renuncia del Decano, Lic.Ariel Sarasa;

Que asimismo presentaron sus renuncias los consejeros representantes de los claustros Académico y de Estudiantes y del cuerpo de Administración y Apoyo;

Que han existido razones de urgencia;

Que en consecuencia se dictó instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior convocando a elecciones en esa Unidad Académica, aprobando el cronograma electoral e integrando una Junta Electoral;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad ratificar la Resolución 187/96 de Rectorado, de convocatoria a elecciones;

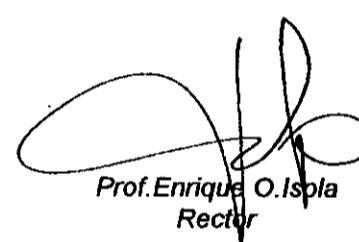
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 187/96 de Rectorado, mediante la cual se convoca a elecciones en la Unidad Académica San Julián.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Ispla
Rector

RESOLUCION

Nro. 084

RECIBIDA